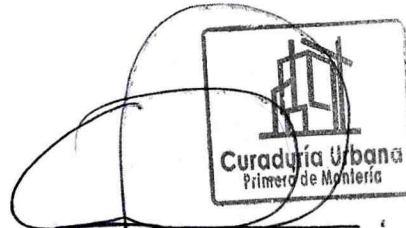


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la la **RESOLUCIÓN No. 078-2022**, por medio de la cual **se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 10 W 47 38 Barrio Mogambo**, de la ciudad de montería, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-22-7003**, por **MARIA LEONOR POLO RAMOS**, Identificada con cédula de ciudadanía **No. 42.650.574**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MARIA LEONOR POLO RAMOS**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARIA LEONOR POLO RAMOS**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería